

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejero que complete el Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación, en su caso, del órgano de administración y consecuente modificación de los estatutos sociales.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero del año 2007, y finalizado el 31 de diciembre del año 2007.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del año 2007.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Sexto.—Información sobre la parcelación del polígono industrial en el que se encuentran las 6 fincas propiedad de la sociedad, situación en la que quedan las citadas fincas, cesiones, etc.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la presente Junta.

Se informa a los Señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la Sociedad de forma gratuita e inmediata los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta que se convoca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—Presidente del Consejo, Jerónimo García Gallego.—36.925.

PRODUCCIONES TXALAPARTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 28/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristina Martín Baños y Vanesa Alacid Ortiz, contra «Producciones Txalaparta, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «Producciones Txalaparta, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, por importe de 1.739,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 12 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—35.379.

PROMOCIONES Y CONCIERTOS INMOBILIARIOS, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Los administradores sociales convocan a los señores accionistas de Promociones y Conciertos Inmobiliarios Sociedad Anónima, a las sesiones de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que habrán de tener lugar en el domicilio social, sito en Pozuelo de Alarcón (Madrid), paseo del Club Deportivo número 1, Edificio 11, planta baja, el día 30 de junio de 2008, a las trece horas, en única convocatoria, a fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, la memoria, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad y su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2007, así como de la gestión de los administradores sociales durante el mismo ejercicio.

Segundo.—Reelección de los auditores de cuentas de la sociedad o, en su caso, designación de nuevos auditores de cuentas.

Tercero.—Propuesta de autorización, si procede, de adquisición derivativa de acciones propias hasta un máximo de un 10 por ciento del capital social.

Cuarto.—Facultades de protocolización de los acuerdos de la Junta que tal requieran.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Sexto.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta, o nombramiento de dos interventores a este fin.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de cien acciones, siempre que los títulos o, en su caso, el certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada, hayan sido depositados en el domicilio social con cinco días de antelación a su celebración.

Se informa a los señores accionistas que los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a su aprobación, se encuentran a su disposición para examen en el domicilio social a partir de la fecha de la convocatoria, sin perjuicio del derecho de cualquier socio de obtener de forma inmediata y gratuita, si así lo solicita, la entrega o el envío de copia de dichos documentos y del informe de auditoría.

Pozuelo de Alarcón, 27 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio J. Carrera Rodríguez.—36.870.

PROMOTORA DE ALOJAMIENTOS LUCENSES, S. A. (PROALSA)

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 28 de mayo de 2008, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el próximo día 30 de junio de 2008, a las 12:00 horas, en el domicilio social, Avenida de Ramón Ferreiro, 21, de Lugo, y en segunda convocatoria, si procediere, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Órgano de Administración de la compañía durante el citado ejercicio.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios.

Tercero.—Renovación del Órgano de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta y designación de persona para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y solicitar su remisión por correo sin coste alguno para el mismo.

Lugo, 29 de mayo de 2008.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Leoncio Ciudad Morano.—36.809.

PROPOR-2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Los Administradores, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos Sociales, han acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en primera y única convocatoria.

Lugar: domicilio social de la sociedad, en la calle Traspalau, número 8, de Guissona (Lleida).

Día: 10 de Julio de 2008. Hora: 20.00 horas.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Mayo de 2008, así como la gestión de los Administradores durante el citado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de Mayo de 2008.

Tercero.—Delegación de facultades en los Administradores, con facultades de sustitución, para la formalización, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de acuerdos adoptados.

Cuarto.—Nombramiento de interventores del acta.

Derecho de asistencia y representación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean y que con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General, las tengan inscritas a su nombre en el Libro-registro de acciones de la Sociedad.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

Derecho de información.

En relación al Primero y Segundo puntos del orden del día, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

a) Cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social 2008 cerrado el 31 de Mayo de 2008.

b) Cualquier otro documento que haya de ser sometido a la aprobación de la Junta.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Guissona, 21 de mayo de 2008.—Los Administradores solidarios, D. Rosendo Camats Ribera y D. Salvador Puig Serra.—35.153.

PROYECTOS INMOBILIARIOS LAMBEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 5/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisca Redondo Martín contra Proyectos Inmobiliarios Lambea Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado en fecha dieciséis de mayo de dos mil ocho, auto por el que se declara al ejecutado Proyectos Inmobiliarios Lambea Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 7.981,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de mayo de 2008.—Rosario Barrio Pelegrini - Secretaria Judicial.—34.939.

RECAMBIOS Y CARROCERÍAS, S. L.

Junta general ordinaria

El Administrador de la sociedad «Recambios y Carrocerías, S.L.», convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Camas, polígono Parque Plata calle Cañada Real, 1 y 3, el próximo 20 de junio de 2008, a las veinte horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que, a partir de la fecha de la convocatoria de Junta general ordinaria, corresponde a los accionistas obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Camas, 12 de mayo de 2008.—El Administrador de la sociedad, Antonio Rivera Hidalgo.—35.327.

RECREATIVOS SAMIE, S. A.

(Sociedad absorbente)

JOCBARNA 2003, S. L.

Sociedad unipersonal

YAIMATIC, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales de socios de las sociedades mercantiles «Recreativos Samie, Sociedad Anónima», «Jocbarna 2003, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Yaimatic, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», celebradas las tres el día 8 de mayo de 2008, decidieron la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Recreativos Samie, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Jocbarna 2003, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y de «Yaimatic, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedades absorbidas), con la siguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmitiéndose todo su patrimonio por sucesión universal a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, habiéndose aprobado, asimismo, los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de mayo de 2008.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Sandalio Martín Martín y José María Martín Gago.—35.516.

y 3.ª 30-5-2008

REMAR, S. A.

Se convoca Junta general, con el carácter de ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Ramón Llull, número 21, bajo, 46021 Valencia, el día 30 de junio de 2008 a las 19 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 1 de julio de 2008, a las 19 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado de los ejercicios 2006 y 2007.

Tercero.—Fijación de la retribución del órgano de administración para el ejercicio 2009.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores, si procede, para el ejercicio 2008.

Quinto.—Reelección y nombramiento de Administrador.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda el derecho que asiste a los accionistas a solicitar por escrito, de manera gratuita, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se recuerda asimismo a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, con representación conferida por escrito con carácter especial para la citada Junta.

Valencia, 28 de mayo de 2008.—El Administrador único, Rafael Encarnación Sala.—36.952.

REYAL URBIS,

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

TOLEDO 96, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

ATALAYAS DE ARGANDA,

SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

LARES DE ARGANDA,

SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

DESARROLLOS EMPRESARIALES

AMBERES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

BLEKINGE CORPORATION,

SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» y las respectivas Juntas generales de socios de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal», celebradas todas ellas en Madrid, el día 28 de mayo de 2008, después de aprobar los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y el proyecto de fusión, acordaron la fusión entre «Reyal Ur-

bis, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente) y «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal» (como sociedades absorbidas), mediante la absorción de las sociedades absorbidas por «Reyal Urbis, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a «Reyal Urbis, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal».

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» y de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal» y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de abril de 2008.

Se hace constar que no procede el aumento de capital social en la sociedad absorbente, ni el informe de los Administradores, ni el de los expertos independientes, al ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones sociales en que se divide, respectivamente, el capital social de las sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán como consecuencia de la fusión, todo ello en aplicación del artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con este mismo artículo, no ha sido preciso tampoco incluir en el proyecto de fusión referencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las participaciones sociales.

Las operaciones de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal», que se extinguirán como consecuencia de la fusión, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2008.

No existen en «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal» participaciones especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones.

No se atribuirá ninguna clase de ventajas en «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» a los Administradores de las entidades participantes en la fusión, ni a favor de expertos independientes.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» y las respectivas Juntas generales de socios de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal», han acordado que la fusión se acoja al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores, establecido en el capítulo 8 del título 7.º del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, a cuyos efectos se comunicará la opción por este régimen fiscal al Ministerio de Economía y Hacienda dentro del plazo reglamentariamente estipulado con posterioridad a la inscripción registral de la escritura pública en la que se documente la operación de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los